



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305 / 2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40030/2021 caraulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTA SAF 09 EJERCICIO 2019” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019, de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 y de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 358 Fdo. Aporte Especial Ley 5616- SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 29 de mayo de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.362.607,08).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.986.140,54).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210.210,00)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante mí: Dra. Natalia OJEDA